Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande 16 de Diciembre de 2021.-

VISTO el Expediente N°75279-ms/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de Insumos textiles Quirófano y Serv. Generales solicitados por el Servicio de Esterilización del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°216/21.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°2732/2021 obrante en adjunto N°11, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°146/2021, en la página oficial de gobierno según consta en adjunto N°17, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: LABORATORIOS IGALTEX S.R.L., NASTASI GUSTAVO DANIEL, MALUF REY PABLO, DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L., EQUIPO GEMICO S.A., DINAMED BAHIA S.R.L., GERONIMO DOS SOLES S.A., MG PHARMACORP S.R.L. y EURO PHARMA S.A.; cuyas invitaciones obran en adjunto N° 16, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N°01, por las firmas EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N° 33-71492007-9, DINAMED BAHIA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71196980-9 y EURO PHARMA S.A. C.U.I.T. N° 30-71407977-4 no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante adjunto N° 38.

Que la oferta presentada por las firmas, LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. C.U.I.T. N° 30-61680618-8, D.V. S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71156730-1, DINAMED BAHIA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71196980-9, EURO PHARMA S.A. C.U.I.T. N° 30-71407977-4 y EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N° 33-71492007-9, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en adjunto N°38.

Que no se recibieron oferta en el Renglón N°10.

Que se solicitó mejora de oferta a la firma LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. C.U.I.T. N° 30-61680618-8, en el renglón N° 01, por incremento respecto a la reserva inicial según consta en adjunto N° 41 y 42.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en adjunto N° 53.

Que se solicitó desempate de ofertas a las firmas, EURO PHARMA S.A. C.U.I.T. N° 30-71407977-4 y EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N° 33-71492007-9, en el renglón N° 03 y 08, según consta a adjunto N°43 al 44.

Que a adjunto N° 51 obra Acta de Sorteo de desempate de ofertas.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 26/100($ 3.138.526,20).

Que en adjunto N° 54, obra nota de la Dirección General del Hospital Regional Rio grande indicando se encuadre el mencionado expediente en el marco de Fondo Específico dentro de la ley Provincial N° 1004 Art. 15 bis, debido a la situación actual a nivel mundial del COVID- 19.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004 Art. 15 bis; Ley N° 1015 Art. 18 inc. 1), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21; Decretos Provinciales N°05/21, N°674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 1649/20, N°43/20, N° 832/21, N° 465/20, Decreto Nacional N° 260/20; Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 Anexo I Cap. I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Davila Brenda Belen
Leg. 36733892/00
División Compras
H.R.R.G

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 146/2021, S/Adquisición de Insumos textiles Quirófano y serv. Generales, solicitado por el Servicio de

Esterilización del Hospital Regional Rio Grande, adjudicando a las firmas, EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N° 33-71492007-9, los renglones N° 03, 04, 07 y 08, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 20/100($461.971,20), EURO PHARMA S.A. C.U.I.T. N° 30-71407977-4, los renglones N° 02, 05, 06 y 09, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ($431.950,00) y LABORATORIOS IGALTEX S.R.L. C.U.I.T. N° 30-61680618-8, el renglón N° 01, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO ($2.244.605,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declárese desierto el renglón N° 10; ello por los motivos expuestos en el exordio

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. MS9015 - Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2889/2021.-

HRRG
S.G

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Davila Vorenda Belen
Leg. 36733892/00
División Compras
H.R.R.G